

## CANAL DE ISABEL II

### CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER TEMPORAL EN LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO CANAL DE ISABEL II

---

#### COMPOSICIÓN Y ACTUACIONES DEL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA

Presidente.- D. Manrique Mariscal de Gante Martínez.

Vocal.- D. José Pareja Fernández.

Vocal.- (Secretaria del tribunal).- D<sup>a</sup>. Susana Álvarez López.

Los aspirantes podrán promover su recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento por las causas legalmente previstas.

Concluida la fase de presentación de solicitudes, el Tribunal procederá a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes conforme a los criterios establecidos en el artículo 44.1 del XVIII Convenio colectivo del Canal de Isabel II.

A requerimiento del Tribunal, los aspirantes deberán estar en condiciones de acreditar documentalmente los méritos alegados en sus solicitudes.

Finalizadas sus actuaciones, el Tribunal entregará a la Dirección de la Empresa la relación de aspirantes que han superado el proceso de selección y propondrá a aquél que, a su juicio, deba cubrir la plaza convocada.

Los aspirantes podrán efectuar sus reclamaciones de conformidad con lo establecido en el Art. 50 del XVIII Convenio colectivo de Canal de Isabel II.

Madrid, 13 de abril de 2015.